

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.

AA-50-GYR-050GYR002-N-130-2024

SERVICIO DE CAFETERIA MODALIDAD CATERING

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **14:30 horas del 31 de mayo del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la acta de adjudicación para la contratación del **SERVICIO DE CAFETERIA MODALIDAD CATERING** de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 42, 45, 46 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, fue el acto fue presidido Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El personal de los servicios técnicos de afiliación y vigencia, adscritos en las 144 unidades medico familiares, así como en las 7 subdelegaciones del estado de Jalisco, requieren de capacitación, para el mejor desempeño de sus funciones, así mismo es obligación de dicha Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza proporcionar capacitación al personal, como se estipula en el Manual de organización de la Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza en su Política 5.4 Propiciará permanentemente la planeación, capacitación y cumplimiento de los programas de trabajo para alcanzar niveles óptimos de calidad y eficiencia en los servicios.

Siendo una función sustantiva de la Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza expresado en las políticas siguientes:

7.11 Coordinar una estrecha comunicación entre las áreas operativas en las Subdelegaciones para resolver asuntos relacionados con el dictamen y la corrección, relativos a avisos afiliatorios y movimientos salariales, domicilios fiscales, registros patronales, clasificación de empresas, pagos en parcialidades de las y los patrones, pagos, sistema de verificación de pagos, multas y notificaciones, entre otros, así como en términos de la política 7.15 del mismo manual de organización de la Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza: Promover la utilización de las herramientas informáticas en materia de incorporación, recaudación y fiscalización para el fortalecimiento del ingreso institucional, y en la política 7.47 del mismo manual que a la letra indica: Instrumentar y promover la realización de programas de acciones de capacitación al personal de los Departamentos de Supervisión, Subdelegaciones y Unidades Médicas en materia de incorporación, recaudación y fiscalización, así como a las áreas de Control de Prestaciones o Servicios Técnicos de las Unidades de Medicina Familiar del ámbito de su competencia

De la proposición recibida se realizó la evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

Del resultado de la evaluación técnica realizada por Lic. Antonio Iván Franco Mercado, Jefe del Departamento de Capacitación y Transparencia, autorizado por la Lic. Belén Shadai Orozco Figueroa, Titular de la Jefatura de Desarrollo de Personal, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, se dictamina lo siguiente:

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	ALDO GUILLERMO RUIZ IÑIGUEZ	APROBADO	SE APEGA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.	DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ES APROBADA

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con el apoyo de la Lic. Gloria Aide Davila Najar, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	ALDO GUILLERMO RUIZ IÑIGUEZ	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 y 36bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición económica y legal es aprobada

Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	PARTICIPANTES	FECHA DE TERMINO	PARTICIPANTES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
-----------	-------------	-----------------	---------------	------------------	---------------	-------------------------	-------------------------------------

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
AA-50-GYR-050GYR002-N-130-2024
SERVICIO DE CAFETERIA MODALIDAD CATERING

ALDO GUILLERMO RUIZ IÑIGUEZ	SERVICIO DE CAFETERIA MODALIDAD CATERING	20 de junio de 2024	100	21 de junio de 2024	100	\$185.00	\$ 37,000.00
		27 de junio de 2024	150	28 de junio de 2024	50	\$185.00	\$ 37,000.00
		05 de septiembre de 2024	100	06 de septiembre de 2024	100	\$185.00	\$ 37,000.00
TOTAL SIN IVA							\$ 111,000.00

Se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida presupuestal **42062314** de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número **0000214853-2024**.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **01 de junio al 30 de septiembre de 2024**.

Se le informa al participante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la fecha de fallo.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	NÚMERO SAI	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N13024-001-00	P4M0093	ALDO GUILLERMO RUIZ IÑIGUEZ	SERVICIO DE CAFETERIA MODALIDAD CATERING	\$111,000.00	01 de junio al 30 de septiembre de 2024	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:55 horas**, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Gloria Aide Davila Najar	Área de Adquisiciones	